RESOLUCIÓN Nº 645/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO AMARILLA, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE PIZARRAS PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 277.779/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS".

Fernando de la Mora, 23 de mayo de 2014.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003

La Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario Nº 1.100/2014, "Por el que se reglamenta la Ley Nº 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe Nº 19/2014 del Comité de Evaluación de fecha 06 de mayo de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación a la firma **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla.**

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 0204/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación Nº 19/2014, en relación al llamado de Contratación Directa "Adquisición de Pizarras", para la Secretaría de Acción Social, con ID Nº 277.779/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar Resolución SAS de Adjudicación del llamado a la Máxima Autoridad.
En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS Nº 096/2014, ha analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente Oferta:

- A la firma ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, por la suma de Gs. 10.800.000 (Guaraníes diez millones ochocientos mil) IVA incluido.

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante la Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del contrato respectivo.

El Memorándum DGAF Nº 522/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de solicitar la autorización vía Resolución de adjudicación que se detalla a continuación:
Llamado de "Contratación Directa Adquisición de Pizarras" para la Secretaria de Acción Social, con ID Nº 277.779 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Empresa Adjudicada: ARTE Y MUEBLES de Guillermo Amarilla.
Conforme al Informe del Comité de Evaluación Nº 19/2014.Se acompaña Memorándum DUOC Nº 204/2014, Informe del Comité de Evaluación Nº 19/2014. Acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

Es copia fiel del original

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Amarilla,** en el Llamado de **"Adquisición de Pizarras"** para la Secretaría de Acción Social, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID Nº 277.779/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ramoa Osorio
Secretario General
Acción Social

RESOLUCIÓN N° 645/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO AMARILLA, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE PIZARRAS PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 277.779/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Amarilla**, por la suma de Gs. 10.800.000 (Guaraníes diez millones ochocientos mil), que se formalizará mediante la suscripción de un Contrato, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Art. 1° y 2°, de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Es copia fiel del original

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social